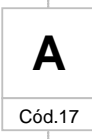




COOP.ELECTRICA DE SALADILLO LTDA
 SARMIENTO 3347 - 7260 SALADILLO - BS.AS.
 C.U.I.T.: 30-54575008-9 I.V.A.: RESP.INSCRIPTO
 Ing. Brutos: 30-54575008-9 Inicio de Actividades: 01/01/1961
 C.E.S.P. 37189006292481 Vto. CESP 07/05/2026



LIQUIDACION SERVICIOS PUBLICOS 0011 - 00280830
FECHA DE EMISIÓN 07/05/2026
POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA



Guardia: 02344-430030
 0800-115-2020

Administración: 02344-430000

E-Mail: administracion@coopsal.com.ar

USUARIO ALIMENTARIA LA POMPEYA S.A

Cod. Pago Electrónico: 1032702

**DOMICILIO ACCESO ZABALA KM 3.2
 1727-MARCOS PAZ**

Cuenta	Socio	Periodo	Tarifa	Categoría I.V.A.	CT	Domicilio del Suministro					
32702	23251	04/2026	T3MT	RESPONSABLE INSCRIPTO	30-71538374-4	CUARTEL 4 - (7260) SALADILLO					
		POTENCIA (Kw)	EN PICO	FUERA DE PICO		Ruta	45	Rubro INDUSTRIAL RURAL			
		Contratada	90,00	160,00		Desde	Hasta	Medidor	Kwh Activa	Mult.	Coseno de FI
		Consumida	155,9000	197,4000		01/04/2026	01/05/2026	83661005	69664,00	1	0,878

Estadística de los últimos seis meses de consumo							Vencimiento 26/05/2026	
10/2025 Kwh	11/2025 Kwh	12/2025 Kwh	01/2026 Kwh	02/2026 Kwh	03/2026 Kwh		Próximo Vencimiento 26/06/2026	
PP 191,50	PP 140,90	PP 151,60	PP 178,90	PP 179,50	PP 161,70			
PFP 247,60	PFP 211,60	PFP 224,30	PFP 209,60	PFP 239,10	PFP 227,00			

Cargos por Energía	Estado		Leído	Consumo / Demanda	Unidad Medic.	Tarifa	Importe
	Anterior	Actual					
CARGO FIJO				1,0000		69.554,5700	69.554,57
CARGO POR POTENCIA PICO		155,9000	155,9000	90,0000	Kw	17.163,2300	1.544.690,70
EXCESO POTENCIA PICO				65,9000	Kw	25.744,8450	1.696.585,29
CARGO POR POTEN.FUERA DE PICO		197,4000	197,4000	160,0000	Kw	11.383,7100	1.821.393,60
EXCESO POTENCIA FUERA DE PICO				37,4000	Kw	17.075,5650	638.626,13
CARGO VARIABLE ENERGIA PICO	510630,0000	523165,0000	12535,0000	12535,0000	Kwh	93,2984	1.169.495,44
CARGO VARIABLE ENERGIA RESTO	1666341,0000	1710453,0000	44112,0000	44112,0000	Kwh	91,6580	4.043.217,70
CARGO VARIABLE ENERGIA VALLE	482790,0000	495807,0000	13017,0000	13017,0000	Kwh	90,8256	1.182.276,84
ENERGIA REACTIVA EXCEDENTE	1649379,0000	1687295,0000	37916,0000	14996,5400	Kvar	26,2236	393.263,27

Fecha cuadro tarifario vigente: 01/04/2026

Subtotal Cargos Energía \$12559103,54

Cargo Transición Tarifaria 398269,09

Subtotal SERVICIO ELECTRICO IMPONIBLE 12957372,63

Según nuestros registros no adeuda facturas vencidas al 07/05/26

Impuestos y Leyes	%	
LEY PROVINCIAL 11969/72-3	6,000	777.442,36
FONDO PCIAL.COMPENSACION TARIFARIA. RESOLUCION 665	3,500	453.508,04
LEY PROVINCIAL 15026	0,001	129,57
LEY PROVINCIAL 7290	1,000	129.573,73
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO	27,000	3.498.490,61
PERC.IB PCIA.BSAS Grupo 16	1,500	194.360,59

Subtotal Impuestos y Leyes \$ 5053504,90

Total a Pagar \$18.010.877,53

Ref. Consumo (Kwh) 30 días de consumo 2322

Código QR
Sitio Para Pagos



0920114294610260526018010877536



ABUELAS

SI TENES DUDAS SOBRE
TU IDENTIDAD LLAMÁ

011-4384-0983

RECLAMOS:

Por falta de suministro o inconvenientes en el mismo: (02344) 430000 y Marque 100 o al (02344) 430030 Sarmiento 3347 - Tel. GUARDIA y EMERGENCIAS Interior Del Carril y Zonas aledañas: Tel. 495075 - Cel 02344-15-429036 Polvaredas: Tel. 493023 - Cel. 02345-15-655932

ADMINISTRACIÓN

Sarmiento 3347-7260 Saladillo - Buenos Aires - Tel 02344-430000/430002 - Horario de Oficina Comercial de 07 a 14 Hs
Servicio de Guardias las 24 Hs: Tel Guardia 02344-430030 Tel Sala Velatoria CESPAS 02344-432000

OFICINA VIRTUAL

<https://www.coopsal.com.ar/> ó Aplicación CES Energía Para Android e IOS

LUGARES DE COBRO FACTURAS VENCIDAS Y NO VENCIDAS

En Administración, Cámara de Comercio, Banco Nación, Coop de Agua de Del Carril, Banco de la Provincia de Bs. As., P Pago Fácil, Rapi Pago, Los Bancos Credicoop y Columbia SOLO A CLIENTES DE ESAS ENTIDADES BANCARIAS

MEDIOS AUTOMÁTICOS

- Adhesión al Pago Directo (Débito en Cuenta Bancaria)
- Con Código Electrónico Red Link / Banelco
- Consultar por CBU para transferencias electrónicas

Usted puede consultar por su inclusión en la tarifa Social en la Página Web del organismo de control de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires:
http://oceba.gba.gov.ar/tarifa_social/pordni

INFORMACIÓN AL USUARIO:

El pago de esta factura no hace presumir la cancelación de anteriores

De acuerdo a lo establecido por el art. 2 ap. B) del Subanexo E, es obligación del usuario recibir la factura con una antelación de 4 días hábiles antes de su vencimiento y/o en caso de no recibir la misma en el plazo señalado, solicitar un duplicado a la Distribuidora

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si se le facturan sumas o conceptos indebidos, o se le reclama el pago de facturas ya abonadas.

Ley 24240 Art. 25, Defensa del Consumidor

A partir de los 15 días corridos de vencida la factura, la Cooperativa se encuentra habilitada para iniciar el trámite de SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO EL CUADRO TARIFARIO, EL REGLAMENTO DE SUMINISTRO Y CONEXIONES Y EL LIBRO DE QUEJAS, se encuentran a disposición de los Usuarios en oficinas comerciales de la Cooperativa.

Adherimos al Programa de Calificación de Calidad de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Según los Decretos Provinciales 228/00 y 2904/00, las resoluciones OCEBA 192/01 261/01y N° de Reg. 457/01 de la presente resolución.

Sr/a Usuario/a: Si IJd. está o considera estar alcanzado por el régimen aplicable a los usuarios electrodependientes (Res.OCEBA N° 96/18), deberá inscribirse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), en la página web del Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/tramites-y-servicios>

ESTA FACTURA ESTA GRAVADA CON LAS SIGUIENTES LEYES Y APORTES PROVINCIALES:

Decreto 351/18: LEY 7290 (modificada por Ley 11801 y Decreto N°1160): "FONDO DE DESARROLLO ELÉCTRICO PROVINCIAL":

4% Suministros Residenciales, 1% Suministros Comerciales e Industriales, 0,01% Suministros con Tarifa Social

0% Decreto 351/18: LEY 9038 (modificada por ley 10431 y Decreto N°1160): "FONDO ESPECIAL GRANDES OBRAS ELÉCTRICAS PROVINCIALES".

6% LEY 9226 (modificada por Ley 11969 Cap. 72 ter): el producido se destina a los Municipios TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

0,01% LEY 15026 - LEY 11969 Bis: el producido se destina a Rentas Generales de la Provincia TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

La Provincia de Buenos Aires. por ley 14988, adhirió a la Ley Nacional de Electrodependientes N° 27351, a través de la cual, se garantiza que usuario registrado como electrodependiente gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito (art. 10 Ley 27351)

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 11769 FONDO PCIAL. DE COMPENSACIONES TARIFARIAS:5,5% TIR-TIG-T2-T4 3,5% T3

NACIONALES:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 21 % TIR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 27 % TIG-TIAP-T2-T3-T4-T5 (Se indica la alícuota general y en su caso de responsables inscriptos.)

Para reclamos comerciales en 2° instancia dirigirse a:
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA DE BS. AS. (OCEBA)
https://www.oceba.gba.gov.ar/nueva_web/reclamos.php
LA PLATA: Calle 49 N°683 CP1900 - Tel (0221) 425-9666/482-6128 0800-333-2810 y 0800-333-2817
MAR DEL PLATA: Tel. 0800-66-66966 y (0223) 496-0002/496-0004
BAHIA BLANCA: Tel. 0800-333-2824 y (0291) 456-1148
SALADILLO: Municipalidad de Saladillo - Oficina de Defensa del Consumidor San Martin 3151-Tel 02344-453030
Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042